ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FUNCION OPERATIVA PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE FLANDES.

FECHA: **23 de abril del 2026.**
RESPONSABLE **HAROLD NORBEY FRANCO.**

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, es una entidad descentralizada del orden municipal, prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el municipio de Flandes, en virtud de lo cual le compete prestar los servicios de salud en condiciones de oportunidad y calidad, acorde con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada y seguir los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto, por las disposiciones legales aplicables.

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Así mismo, es obligación del Estado garantizar a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, debiendo ampliar progresivamente su cobertura la cual comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

Al respecto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia. Por su parte, la Ley 1438 de 2011, mediante la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene como finalidad fortalecer el mismo a través de un modelo de prestación del servicio público en el marco de la estrategia *"Atención Primaria en Salud"*, permitiendo la acción coordinada entre el Estado, las instituciones y la sociedad, con el fin de lograr el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, donde el Hospital y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el País.

En virtud de lo anterior, para la adecuada prestación del servicio de la Entidad, en las áreas de urgencia por las altas temperaturas se requiere adquirir ventiladores para suplir a corto plazo con el fin de que los funcionarios puedan tener una adecuada prestación del servicio de la mima manera para el área de consulta externa requiere la compra de un congelador horizontal para la conservación de los biológicos para dar cumplimiento de los servicios de habilitación del servicio de la E.S.E.

Dicha necesidad emerge y estará orientada a dar una mayor celeridad en los procesos y actividades requeridos y, en consecuencia, generará una mayor eficiencia y eficacia por parte de la Entidad en general, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente para la prestación del servicio de la entidad.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.- OBJETO: Con el presente proceso se pretende la ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA FUNCION OPERATIVA PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE FLANDES.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
2.2.1.- OBLIGACIONES GENERALES:

A.- Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes.
B.- Prestar el servicio con idoneidad, calidad y oportunidad.
C.- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato.
D.- Presentar previo a cada pago, informes de avance de cumplimiento de las obligaciones contractuales y cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato, informe final del mismo.
E.- Entregar al supervisor del contrato, previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
F.- Devolver al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los bienes y elementos que le hayan sido entregados por el Hospital para la prestación del servicio.
G.- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones.

H.- Suscribir el acta de inicio del contrato.
I.- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.- Proveer a la Entidad, los productos y elementos para el área de consulta externa y áreas administrativas, conforme a las siguientes características y valores unitarios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA.
1	BIOMBO DE TRES CUERPOS EN ACRILICO Tres bastidores fabricados en tubería redonda de 7/8 pulgadas, clase 18, utilizando acero cold rolled. Están diseñados para sostener paneles de acrílico lavable de 3 mm de espesor, en un atractivo color blanco opal. Las dimensiones del bastidor son de 1.90 metros de largo y 1.60 metros de alto. Está equipado con seis ruedas de plástico de 2 pulgadas de diámetro para facilitar su desplazamiento. El bastidor cuenta con un acabado de pintura electrostática en polvo, que proporciona una capa duradera y uniforme, además de ofrecer protección contra la corrosión	2	$ 1.459.000,00
2	SILLA EJEC CAJERO ASIENTO F02 ARP NYLON TAPIZ VAR COL	1	$ 514.000,00
3	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA Agua Fría y Calient CAPACIDAD90°C 5L/H Capacidad Max. BotellónLitros20 CAPACIDAD 16 10°C 2L/HCapacidad Nevera Litros CAPACIDAD 16	2	$ 899.000,00
4	NEVERA MINI BAR 94 litros	1	$ 1.250.000,00
5	LAVADORA DE 18KG/40LBS TURBO DRUM 3 TIPOS DE MOVIMIENTO CIERRE SUAVE MOTOR SMART INVERTER	1	$ 2.890.000,00
6	SILLAS CON BRAZOS BLANCA RIMAX	6	$105.000,00
7	JUEGOS DE MESA CON 4 SILLAS PLASTICAS CON BRAZO	2	$488.000,00

2.- Entregar los bienes contratados nuevos y de primera calidad.

3.- Responder por la garantía legal de los bienes vendidos, para lo cual deberá proceder con el cambio en un término no superior a cinco (05) días.

4.- Asumir los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte (hasta el lugar de entrega que indique por la Entidad) entre otros que se generen en esta contratación.

5.- Las demás que sean necesarias y relacionadas con el objeto de contrato.

2.3.- PLAZO: El plazo total del contrato será de **diez (10) días** contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.4.- LUGAR Y EJECUCIÓN: El lugar en el que se ejecutará el contrato es en la sede principal del Hospital ubicado en la ciudad de Flandes.

2.5.- SUPERVISIÓN: El supervisor del presente contrato será por intermedio del Profesional Universitario, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social.

2.6.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para efectuar la contratación es la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($10.976.000,00) MCTE,** los cuales se encuentran incluidos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026.

El Hospital efectuará pagos parciales, al recibido a satisfacción de los bienes entregados a la Entidad y verificado por el supervisor del contrato y será liquidado conforme a los valores unitarios de los productos. Para la cancelación de la respectiva cuenta se requiere la presentación de los siguientes documentos: a. El informe de actividades. b. Cuenta de cobro. c. Acreditar los pagos al Sistema General de Seguridad social y ARL. d. Certificación de recibido a satisfacción del servicio por parte del Supervisor del contrato.

2.7.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con la naturaleza del objeto el contrato a celebrar es de Compra.

2.8.- PERFIL DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá ser una persona natural o jurídica y tener experiencia relacionada en la ejecución de actividades contratadas.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En principio debe indicarse que de conformidad con el numeral 6 del artículo 196 de la Ley 100 de 1993, el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es el privado, teniendo la posibilidad de acoger discrecionalmente los principios

de la contratación pública, norma que fue reiterada por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

De otro lado, la Junta Directiva del Hospital adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la entidad a través del Acuerdo 001 del 8 de abril de 2020, y modificados mediante los Acuerdos 001 del 22 de octubre del 2021 y Acuerdo No. 002 del 15 de octubre del 2024, los cuales establecen los requisitos, modalidades de contratación y exigencias aplicables a los procesos de contratación que se adelanten en la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato a celebrar es la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($10.976.000,00) MCTE** y en tal sentido, dicha suma de dinero es inferior a DOSCIENTOS TREINTA (230) SMMLV, conforme a lo reglado por el artículo 1° del acuerdo 001 del 2021, por el cual modifica el Estatuto de Contratación de la Entidad. El procedimiento para la selección del contratista es la CONTRATACIÓN DIRECTA, sin que para ello sea necesario obtener varias ofertas escritas y suscribir contrato con formalidades plenas.

4.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- PRESUPUESTO ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN:

Para la determinación del presupuesto oficial de la contratación la Entidad solicita a empresas que cotizaran sobre los bienes adquirir, las cuales se recibió una (01) cotización lo cual arrojaron el siguiente resultado.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	INVERSIONES Y TECNOLOGIAJ.C S.A.S VALOR UNITARIO SIN IVA.
1	BIOMBO DE TRES CUERPOS EN ACRILICO Tres bastidores fabricados en tubería redonda de 7/8 pulgadas, clase 18, utilizando acero cold rolled. Están diseñados para sostener paneles de acrílico lavable de 3 mm de espesor, en un atractivo color blanco opal. Las dimensiones del bastidor son de 1.90 metros de largo y 1.60 metros de alto. Está equipado con seis ruedas de plástico de 2 pulgadas de diámetro para facilitar su desplazamiento. El bastidor cuenta con un acabado de	2	$ 1.459.000,00

	pintura electrostática en polvo, que proporciona una capa duradera y uniforme, además de ofrecer protección contra la corrosión		
2	SILLA EJEC CAJERO ASIENTO F02 ARP NYLON TAPIZ VAR COL	1	$ 514.000,00
3	DISPENSADOR DE AGUA CON NEVERA Agua Fría y Calient CAPACIDAD90°C 5L/H Capacidad Max. BotellónLitros20 CAPACIDAD 16 10°C 2L/HCapacidad Nevera Litros CAPACIDAD 16	2	$ 899.000,00
4	NEVERA MINI BAR 94 litros	1	$ 1.250.000,00
5	LAVADORA DE 18KG/40LBS TURBO DRUM 3 TIPOS DE MOVIMIENTO CIERRE SUAVE MOTOR SMART INVERTER	1	$ 2.890.000,00
6	SILLAS CON BRAZOS BLANCA RIMAX	6	$105.000,00
7	JUEGOS DE MESA CON 4 SILLAS PLASTICAS CON BRAZO	2	$488.000,00

De lo anterior, se tiene que el valor que corresponde a los precios ofertados por la empresa **INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS** son los que se ajustan a la necesidad de la Entidad, razón por la cual la propuesta presentada por dicha empresa, son los que se tendrán en cuenta para el presente proceso de contratación, por lo cual, la Entidad según el presupuesto disponible, ha asignado la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($10.976.000,00) MCTE.**

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como quiera que se trata de un proceso de la modalidad de contratación directa, se tendrán como criterios para la escogencia del contratista, el cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente estudio previo; Sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de la contratista reflejada en su hoja de vida y aprobada por el profesional universitario.

6.- SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

6.1.- Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.

Tipificación: Acontece toda norma de obligatorio cumplimiento para el Hospital que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del CONTRATISTA o del CONTRATANTE será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Hospital no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Si el hecho afecta al CONTRATISTA, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere un margen razonable de la propuesta u oferta económica, la carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA por ser la parte afectada.

Si el afectado es el Hospital, como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.

6.2.- Riesgos financieros por modificación del régimen de impuestos.

Tipificación: Se presenta cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos, se crean otros nuevos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio.

En virtud de lo anterior, los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciada la ejecución del contrato.	Medio – Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas al Hospital.	Inexistente	N/A
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio – alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Hospital – Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Hospital – Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio – Alto	Hospital – Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo	Medio – Bajo	Hospital –

	del contratista		Contratista

7.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3. del Estatuto de Contratación de la Entidad "en los contratos que no superen los 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes, podrá prescindirse de las garantías a juicio del Hospital", así las cosas y dado que la cuantía del contrato a celebrar no supera dicho monto, la Entidad no solicitará la constitución de garantías para el presente proceso.

Cordialmente,

HAROLD NORBEY FRANCO
Profesional Universitario

Revisó parte legal. Carlos Mario Barrios Castillo. Abogado